



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 1387
HONORABLE CONSEJO NACIONAL
COLEGIO DE CIRUJANO DENTISTAS DE CHILE A.G.**

En Santiago de Chile, a 14 de junio de 2021, siendo las 19:15 horas y no existiendo quórum se procede a trabajar en comité con los Consejeros Nacionales presentes, iniciándose la sesión de Consejo Nacional a las 19:26 horas, luego de alcanzar quórum requerido de siete Consejeros Nacionales, se da inicio de la sesión por medio de videoconferencia en la aplicación zoom, cuya licencia fue adquirida por la Orden, se reunió en Sesión Ordinaria, el Honorable Consejo Nacional del “Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G.”

I.- ASISTENCIA Y QUORUM.

Se procedió, en primer término, a ratificar la firma en el libro de asistencia por parte de los Consejeros Nacionales presentes, tal y como lo prescribe el artículo quinto del Reglamento Interno o de Sala.

II.- CONSTITUCION DE LA SESIÓN.

Preside la presente sesión el Presidente Nacional, doctor Patricio Moncada Retamal, el Presidente Nacional expresó qué, en conformidad con lo establecido en el artículo noveno del Reglamento, dado el número de consejeros presentes y que ratificaron su firma en la lista de asistencia indicada en el punto anterior, había quórum suficiente para dar por iniciada la sesión.

Asisten igualmente el señor Roberto Lagos, asesor jurídico, el gerente de administración y finanzas señor Mauricio Varas y el asesor comunicacional señor Jaime González.

El Presidente Nacional dio por iniciada la Sesión Ordinaria N° 1387 convocada en cumplimiento de todos los procedimientos previos a su celebración, establecidos en el “Reglamento Interno o de Sala”, en especial, el indicado en su artículo 4º, esto es que la citación a esta sesión se efectuó por instrucción de la Secretaría con una antelación de 48 horas, la cual es acorde al motivo de la citación.

III.- CUENTA DE LA SECRETARIA GENERAL.

En cuenta de Secretaría se llama a aprobar las siguientes actas las cuales fueron debidamente enviadas por Secretaría junto a la convocatoria de esta sesión.

- Acta Sesión Ordinaria N° 1386, celebrada el día 10 de mayo de 2021
- Acta Sesión Extraordinaria N°684, celebrada el día 17 de mayo de 2021

Se aprueban ambas actas presentadas.

A continuación la Secretaría Nacional informa que los siguientes Consejeros Nacionales presentaron sus excusas a la presente sesión:



Dr. Bugueño	Por temas laborales
Dr. Garrido	Por temas de salud.
Dr. Villagra	Por temas personales
Dr. Ravinet	Por temas de salud

Se aprueban las excusas presentadas.

Finalmente se presenta cuenta de secretaria N°1387, la cual es aprobada por los Consejeros Nacionales presentes.

IV.- TABLA DE FÁCIL DESPACHO.

○ **Afiliaciones y Reafiliaciones**

INSREA: La Secretaria Nacional indica que hay 66 inscripciones, 23 reincorporaciones y 13 renunciaciones voluntarias.

Se aprueban las afiliaciones y reafiliaciones por los Consejeros Nacionales presentes.

V.- TABLA.

- Reglamento premio Dra. Paulina Starr
- Calendario Sesiones segundo semestre año 2021
- Reglamento de pago de viáticos gremiales
- Facultades al Dr. Bugueño Proceso Eleccionario

Reglamento premio Dra. Paulina Starr

Con motivo de lo preceptuado por el artículo 17º número 3 de los Estatutos del Colegio, se otorgar la palabra al abogado, Sr. Roberto Lagos, para que exponga a los Consejeros el siguiente borrador Reglamento que fue previamente trabajado en conjunto al Departamento de Género y Salud del Colegio. Se expone el contenido del siguiente cuerpo reglamentario para su discusión y análisis.

**“REGLAMENTO
PARA NOMINACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO PAULINA STARR**

I.- Objeto del presente Reglamento.

El presente reglamento tiene por objeto establecer los requisitos y procedimientos para el otorgamiento del “Premio Paulina Starr” por parte del Honorable Consejo Nacional, previa proposición del Departamento de Género y Salud del Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G.

II.- Normas.

Artículo 1º.- Objeto de la condecoración. Esta condecoración tiene por objeto reconocer la obra de aquellas Cirujanas Dentistas que hayan sobresalido entre sus pares y sean un modelo a seguir



en lo humano y profesional con motivo de su trayectoria, aporte al desarrollo y prestigio de la Odontología Nacional con una perspectiva de género.

Esta condecoración se concede en forma anual a una sola colegiada y la que lo puede recibir por una sola vez.

Artículo 2º.- Requisitos que debe cumplir la colegiada para ser postulada a la condecoración.

Los requisitos para postular a esta condecoración son:

1. Contar con el título profesional de cirujano dentista por al menos diez años;
2. Ejercer o haber ejercido la profesión en Chile;
3. Ser miembro activo del Colegio por un mínimo de diez años y estar con el pago de las cuotas sociales al día;
4. Estar inscrita en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud a cargo de la Superintendencia de Salud.
5. No haber sido objeto de medidas disciplinarias por parte de los tribunales de ética del Colegio;
6. No haber sido condenada por crimen o simple delito por la justicia chilena;
7. No haber recibido el premio con anterioridad;
8. Ser una profesional que cuente con una trayectoria destacable en alguna de estas áreas: académica, científica, profesional, gremial, social e inclusiva.
9. Ser nominada al premio. La nominación al premio puede provenir de otros colegiados o por parte de la propia colegiada y debe materializarse en una carta.

Artículo 3º.- Sobre la condecoración. La condecoración consistirá en:

1. Una medalla dorada, que tendrá grabada en el anverso el emblema del Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G. y la inscripción "Premio Paulina Starr" y en el reverso el nombre de la condecorada y la fecha de obtención de la distinción;
2. Un galvano; y
3. Una nota informativa respecto al rol de ejercido por la colegiada que obtiene el premio.

Artículo 4º.- Proceso para el otorgamiento de la condecoración. Para determinar a la colegiada a reconocer, sus patrocinadores acompañarán junto a la nominación escrita y firmada, el curriculum vitae de la nominada y entregarán dichos antecedentes al Departamento de Género y Salud quien recibirá la postulaciones.

El patrocinio deberá contener los siguientes antecedentes:

1. Carta que motiva la nominación;
2. Antecedentes que acrediten el cumplimiento del punto 8. del artículo primero del presente reglamento.

Recibido un patrocinio, el Departamento de Género y Salud deberá revisar los siguientes antecedentes relativos a la nominación del colegiado:

1. Estado de pago de cuotas;
2. Revisión de sanciones éticas.
3. Revisión de situación judicial.



La fecha de recepción de nominaciones será desde el mes de septiembre a noviembre de cada año.

Recibidas las nominaciones de colegiadas por parte del Departamento de Género y Salud, este escogerá una terna para ser presentada al Honorable Consejo Nacional, quienes de aquella terna escogerán a la ganadora del Premio Paulina Starr por acuerdo tomado por mayoría simple de los Consejeros/as presentes en dicha sesión de Consejo Nacional.

Artículo 5º.- Fecha de entrega de la condecoración. La condecoración y homenaje se hará efectivo en una ceremonia durante el mes de marzo a la cual asistirán los representantes del Consejo Nacional y el Departamento de Género y Salud, quienes deberán dar un discurso con motivo de reconocer la trayectoria de la colegiada homenajeada.

Artículo 6º.- Nómima de colegiadas condecoradas. Existirá un cuadro nominativo en la sede nacional de Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G. en el que aparecerá el nombre completo de la colegiada condecorada y la fecha de obtención del “premio Paulina Starr”.

Tras un debate y consultas respecto al contenido del reglamento por parte de los Consejeros Nacionales presentes, **se aprueba por unanimidad de los consejeros la creación del “Reglamento para nominación y entrega del premio Paulina Starr”.**

Calendario Sesiones segundo semestre año 2021

La Secretaria Nacional, Dra. María Eugenia Valle, expone a los Consejeros Nacionales presentes el contenido del calendario de sesiones ordinarias del Honorable Consejo Nacional y Actividades Gremiales Anual Segundo Semestres año 2021.



CALENDARIO
SESIONES ORDINARIAS HCN
Y
ACTIVIDADES GREMIALES ANUAL
SEGUNDO SEMESTRE
AÑO 2021

SESIÓN	FECHA
Sesión Ordinaria N°1389 (Materias ordinarias -Premio merito gremial)	Lunes 09 de agosto
Sesión Ordinaria N°1390	Lunes 13 de septiembre
Sesión Ordinaria N°1391	Lunes 04 de octubre
Sesión Ordinaria N°1392	Lunes 08 de noviembre
Sesión Ordinaria N°1393	Lunes 13 de diciembre
Sesión Extraordinaria Informe de gestión directiva saliente Proclamación HCN Elección Directiva Nacional	Jueves 12 de agosto
<small>*HORARIOS SESIONES 19:00 HORAS- MODALIDAD TELEMÁTICA</small>	
PROCESO ELECCIONARIO 2021	Jueves 29, viernes 30 y sábado 31 de julio
DÍA DE LA ODONTOLOGIA	Viernes 01 de octubre
ASAMBLEA ORDINARIA	Segunda quincena de octubre
CONVENCIÓN NACIONAL	Segunda quincena de noviembre- (La fecha la establecerá el nuevo consejo)
FIESTA SALUDABLE	Sábado 4 ó 11 diciembre (sujeto a evaluación de la pandemia)

Que realizadas algunas consultas a la Secretaria Nacional, respecto a las actividades del segundo semestre, **se aprueba por unanimidad de los Consejeros Nacionales presentes el Calendario Sesiones segundo semestre año 2021 recién expuesto.**

Reglamento de pago de viáticos gremiales

En razón de la apremiante necesidad de reglamentar la devolución de los gastos en los que incurren nuestros Consejeros Nacionales y Regionales con motivo del ejercicio de sus cargos y en razón de lo preceptuado por el artículo 17º número 3 de los Estatutos del Colegio, se otorgar nuevamente la palabra al abogado, Sr. Roberto Lagos, para que exponga a los Consejeros el siguiente borrador Reglamento.

“REGLAMENTO DE GASTOS CONSEJEROS/AS NACIONALES Y REGIONALES

I.- Objeto del presente Reglamento.

El presente reglamento tiene por objeto establecer las normas y procedimientos para ejercer la debida rendición de cuentas y eventual devolución de emolumentos por parte del Colegio en razón de los gastos y costos en los que incurrió un Consejero/a Nacional o Regional durante su participación en actividades de representación gremial realizadas durante su jornada laboral.

II.- Normas.



Artículo 1º.- El Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G., por medio de la autorización de su Consejo Nacional o Consejos Regionales según corresponda, podrá autorizar la devolución en dinero de los emolumentos que dejó de percibir un Consejero/a Nacional o Regional por encontrarse realizando actividades propias de su cargo en un horario laboral. La presente devolución procederá tanto de Consejeros/as Nacionales o Regionales que sean *profesionales funcionarios*, bajo las leyes Nº 15.076, 19.664 y 19.378, o respecto de quienes trabajen de manera privada, ya sea de forma independiente o bajo un contrato de trabajo.

Artículo 2º: Respecto de la autorización de devolución de emolumentos para Consejeros/as Nacionales se deberá contar previamente con la autorización del Honorable Consejo Nacional y en el caso de la autorización de devolución de emolumentos para Consejeros/as Regionales se deberá contar previamente con la autorización del Honorable Consejo Regional respectivo.

Será con cargo al presupuesto anual de cada Consejo Regional, la devolución de emolumentos que se autoricen con motivo de las solicitudes de sus Consejeros/as Regionales.

Artículo 3º: Para que sea admisible la devolución del emolumento que dejó de percibir por encontrarse en actividades gremiales, será obligación del Consejero/a, realizar previamente a la devolución lo siguiente:

Consejero/a con cargo público

1. Completar y firmar el formulario dispuesto para tal efecto por la Tesorería Nacional, enviándolo al Tesorero respectivo. En el caso de Consejeros/as Nacionales, se debe enviar el formulario al Tesorero Nacional y en caso de Consejeros/as Regionales se debe enviar el formulario a su Tesorero Regional respectivo.
2. Indicar en el formulario la actividad gremial que debe desarrollar, informando la fecha.
 1. Acompañar copia de la Resolución Exenta que indique que el Consejero/a goza de un permiso para ausentarse sin goce de sueldo y que señale el o los días que hará efectivo dicho permiso.
 2. Acompañar copia del acto administrativo que de cuenta del total de haberes día del funcionario.

Consejero/a que ejerce privadamente

3. Completar y firmar el formulario dispuesto para tal efecto por la Tesorería Nacional, enviándolo al Tesorero respectivo. En el caso de Consejeros/as Nacionales, se debe enviar el formulario al Tesorero Nacional y en caso de Consejeros/as Regionales se debe enviar el formulario a su Tesorero Regional respectivo.
4. Indicar en el formulario la actividad gremial que debe desarrollar, informando la fecha.
5. Acompañar un certificado del empleador que establezca la remuneración diaria del Consejo/a solicitante. En ausencia de tal certificado en el caso de que el solicitante



ejerza de manera independiente, el promedio se calculará a 1,7 UF por día solicitado sobre un estimado de sueldo de un millón quinientos mil pesos al mes.

Artículo 4º: El Consejero/a que trabaje de manera mixta, vale decir es funcionario público y ejerce de manera privada simultáneamente, que solicite la devolución de emolumento deberá optar por que se haga la devolución en calidad de funcionario público o como trabajador privado.

Artículo 5º: Será función de la Tesorería Nacional y Regional respectiva, recibir la solicitud de devolución de emolumentos por parte de un Consejero/a, debiendo realizar las siguientes gestiones recibida una solicitud de devolución:

1. Verificar la exactitud y veracidad de los antecedentes acompañados por el Consejero/a en su solicitud, pudiendo solicitar nuevos antecedentes con el objeto de estudiar mayormente la solicitud.
2. De acuerdo a los antecedentes acompañados, deberá calcular el monto en dinero a ser devuelto al Consejero/a solicitante, emitiendo un informe escrito con la aprobación o denegación de la solicitud presentada.
3. De aprobarse la solicitud, deberá informar al Consejo Nacional o Consejo Regional respectivo, para que en la sesión más próxima se acuerde o deniegue la devolución solicitada.
4. De comprobar el uso malicioso de información o la falsedad de la información aportada, deberá denunciar éticamente al Consejero/a ante el Tribunal Nacional de Ética del Colegio.

Artículo 6º: el proceso descrito en los artículos anteriores será auditable y el mal uso verificado de esta facultad se sancionará con la no devolución del monto solicitado y el inicio de un proceso ético en contra del Consejero/a infractor ante el Tribunal Nacional de Ética del Colegio.

Artículo 7º: Cuando el Consejo Nacional o Consejo Regional respectivo deba conocer respecto de una solicitud de devolución de emolumentos que le sea informada, este podrá denegar dicha solicitud basándose en el estado financiero en que se encuentra el Consejo Nacional o Regional respectivo. Este acuerdo será inapelable por parte del Consejero/a solicitante.

Artículo 8º: Para efectos del presente Reglamento, se entiende por viático a la suma de dinero razonable y prudente que tienen derecho a percibir cualquier Consejero/a con el objeto de que éstos puedan solventar los gastos de alimentación, alojamiento o traslado u otro gasto en que pudieran incurrir con motivo del desempeño de sus labores de representación gremial, siempre que para dicho efecto deban ausentarse del lugar de residencia habitual.

Artículo 9º: Para solicitar un viatico se debe completar la correspondiente "solicitud de viático" disponible en la Tesorería Nacional. Teniendo el Tesorero Nacional la obligación de analizar si la



solicitud cumple con los requisitos exigidos. Si la solicitud es autorizada se procederá a entregar el monto autorizado al Consejero/a.

Artículo 10º: Los montos dados por concepto de viático se calcularán en base a días. Se entiende por día afecto a solicitud de viático al traslado y/o permanencia en un lugar cuya distancia sea superior a cuatro horas de viaje por medio de transporte terrestre.

Los montos autorizados por día con derecho a viático son los siguientes:

1. Viático Nacional: \$15.000 pesos chilenos.
2. Viático Internacional: \$100 dólares americanos.

Artículo 11º: Será obligación del Consejero que obtuvo un viático nacional o internacional rendir dicho viático ante la Tesorería Nacional, para lo cual deberá adjuntar todas las boletas relativas a sus gastos que fueron pagadas con cargo al viático que le fue otorgado.

Artículo 12º: Respecto al hospedaje de Consejeros, La Tesorería Nacional pagará directamente a las agencias de viaje y/o hoteles en convenio o quien ésta defina. Para viajes al extranjero se consideraran hoteles de 3 a 5 estrellas o aquellos que por cercanía al lugar sean convenientes. A nivel nacional se preferirá a aquellos hoteles que tengan convenio con el Colegio.

Artículo 13º: Respecto a pasajes con motivo de traslados, todo Consejero deberá solicitar a la Tesorería Nacional la solicitud de compra de un pasaje. La solicitud debe indicar expresamente el valor aproximado del pasaje y el medio de traslado. El plazo máximo para presentar esta solicitud es de 3 días hábiles previos al viaje.

Recibida la solicitud la Tesorería Nacional analizará el contenido de dicha solicitud y gestionará su ejecución en los términos autorizados.

Con motivo de viajes internacionales la solicitud de compra deberá ser efectuada con a lo menos 60 días hábiles previos a la fecha del viaje. Si por cualquier circunstancia el aviso es menor a este plazo se pagará solamente el 80% del valor de pasaje, debiendo asumir el Consejero/a solicitante la diferencia. Únicamente quedarán exceptuados de efectuar el aviso previo aquellos Consejeros que hayan sido invitados a eventos odontológicos internacionales cuando dicha invitación les haya llegado en un plazo inferior a los 60 días señalados.

Disposiciones transitorias

Artículo 1º: derogase cualquier otro reglamento que trate temas de rendición de gastos, cuentas y devolución de emolumentos por parte del Consejeros/as Nacionales o Regionales.



Artículo 2º: cualquier gasto incurrido durante el año 2021 por parte de Consejeros/as ocurrido con anterioridad a la aprobación del presente Reglamento podrá ser devuelto bajo las formalidades y autorizaciones descritas en este Reglamento”.

Se somete a aprobación de los presentes el reglamento, los Consejeros Nacionales asistentes realizan sus apreciaciones respecto al tema y **acuerdan de manera unánime posponer hasta que se constituya el nuevo Consejo Nacional la votación sobre reglamentar los gastos de Consejeros Nacionales y Regionales, y sería necesario citar a una Convención Nacional para acordar el tema. Por ahora y considerando las gestiones gremiales que ya ha realizado el Presidente Nacional, se aprueba la devolución de sus gastos asociados a la realización de tales actividades en lo transcurrido del presente año contando con la debida aprobación de Tesorería Nacional.**

Facultades al Dr. Bugueño Proceso Eleccionario

La Dra. Valle entrega la palabra al abogado del Colegio, Sr. Roberto Lagos, quien informa al Consejo Nacional que el Consejero Nacional, Dr. Juan Bugueño, se postulará como candidato al Consejo Regional Antofagasta, por esto considera participar únicamente como candidato y no tener vinculación alguna con las gestiones que debe ejercer el Secretario Regional con motivo de la elección en aras de ofrecer un proceso completamente transparente a los colegiados de la Región de Antofagasta. Expuesto lo anterior y en razón de las facultades de supervigilancia que tiene el Consejo Nacional sobre los Consejos Regionales prescritas en el artículo 17º número 4 de nuestros Estatutos, solicita al Consejo Nacional, un acuerdo relativo a otorgar al Consejero Nacional, Dr. Claudio Venegas, las facultades de Secretario Regional del Consejo Regional Antofagasta con el único objeto ejercer las acciones necesarias para realizar el proceso eleccionario en la región de Antofagasta.

A su vez el abogado informa al Consejo Nacional que el Secretario Regional tiene en las elecciones las labores de recepcionar los correos, las postulaciones, elaborar la “lista única de candidatos”, elaborar un libro de elecciones regional y enviar documentación al Secretario Nacional. Señala que tales labores se encuentran descritas en los artículos 7, 8 y 9 del actual Reglamento de Elecciones.

Expuestas tales consideraciones, los Consejeros Nacionales presentes acuerdan aprobar **por unanimidad que el Consejero Nacional, Dr. Claudio Venegas, actúe como Secretario Regional suplente con motivo de las elecciones de Consejeros Regionales en el Consejo Regional Antofagasta.**

VI.- CUENTA DE LA PRESIDENCIA

En razón de lo preceptuado por el artículo 14º del Reglamento Interno de Sala, el Presidente Nacional, solicita sesión secreta, cuyo inicio es de 20:35 hrs. hasta las 20:47 hrs..

En relación a las reformas al Libro V del Código Sanitario, da a conocer a los Consejeros que ahora la reforma incluye mociones promovidas desde el poder legislativo, ya que el MINSAL no envió el texto de modificación trabajado. Señala que tal proyecto fue enviado inicialmente por el MINSAL al Ministerio de Educación ya que incorporaba la posibilidad de ampliarse a otras profesiones, esto con el fin de tener su visión si las incorporadas eran efectivamente del rango universitario, este texto incluía a



los TENS. Finalmente Informa que este texto aún no ha vuelto al MINSAL para ser enviado al parlamento.

Informa que el día viernes sostuvo una reunión con los abogados Lagos y Sanhueza, llamando a todos los directivos regionales para tener un panorama más amplio sobre negociaciones con los Servicios de Salud respecto a los porcentajes que recibirán los dentistas con motivo de asignaciones, quienes conforman las comisiones y quienes son nuestros representantes en estas, para lo cual le ha solicitado al Sr. Sanhueza que realice un levantamiento de la situación y entregue un informe.

Felicita a los dirigentes y asesores que están participando en la Mesa Transversal *por el término del acoso, abuso y discriminación de género u orientación sexual en los contextos universitarios.*

Informa que se ha sostenido reuniones con todas las sociedades de especialidad odontológica, las cuales han sido muy interactivas y con la entrega de mucha información, agradece participación a colaboradores presentes en dichas reuniones.

Informa que se está preparando un informe sobre los encuentros con los diferentes actores de odontología.

Agradece al Dr. Campos y al Sr. Lagos por su participación en la reunión con la APEC con el objeto de actualizar los Principios de Kuala Lumpur para los códigos de ética en el sector de dispositivos médicos.

Da a conocer que el Tesorero Nacional, Dr. Edgardo González, asistió en su representación a una actividad del ámbito privado y que le informó la necesidad de realizar una encuesta de empleabilidad en el ejercicio privado, consulta al periodista, Sr. Jaime González, sobre una solicitud similar realizada en el pasado y cual sería en este momento el mejor conducto para llegar a este segmento de colegas, consultando como consideran que nuestro Colegio los puede ayudar, saber sus necesidades, herramientas requeridas. De esta manera se resolverían ciertas inquietudes del Departamento de Ejercicio Privado relacionado con las actividades que se realizan por parte del Consejo Nacional. Se solicita al periodista, Sr. Jaime González, elaborar una encuesta y de esta manera canalizar las inquietudes del Departamento de Atención Privada, **se acuerda por parte de los Consejeros Nacionales presentes encomendar al Departamento de Atención Privada que indique preguntas para realizar encuesta, la entregue a comunicaciones y en base a las respuestas genere plan de acción sobre necesidades de los colegas que se desempeñan en esta área.**

VII.- CUENTAS DE LOS SEÑORES CONSEJEROS NACIONALES.

- **Consejero Nacional, Dr. Gonzalo Herrera:** Informa se continua con los cursos y charlas aprobadas por el Departamento de Científico.
- **Consejera Nacional, Dra. Marcela Werner:** Informa sobre el documento elaborado por la Mesa Transversal y para el cual la Dra. Carolina Flores, miembro del Departamento de Género y Salud, solicitó la posibilidad de contar con un dibujante técnico para hacer más amigable el documento, lo cual agradece que sea considerado por parte de la Mesa Directiva.



- **Consejero Nacional, Dr. Edgardo González:** Informa que se está trabajando con la empresa Neovoting, encargada de la votación electrónica del Proceso Eleccionario 2021, en el cronograma de la actividad, resolviendo dudas, y trabajando fuertemente en el padrón. Agradece a los participantes de la comisión del Colegio.
- **Consejera Nacional, Dra. Alicia Laura:** Informa que está asistiendo a reuniones en la Cámara de Diputados relacionada con los problemas ocasionados por el Covid-19 en el área de la salud. Informa que se realizó una revisión de la situación de una colega afecta al PAO en la región de Concepción para prestarle asesoría. Da a conocer que se recibió solicitud del Capítulo EDF por extensión en horas clínicas, lo cual está revisando con el Sr. Lagos. Realiza invitación a participar en la charla Consentimiento informado para el día 22 de junio a las 19:30 horas.

VIII.- INCIDENTES.

No hubo.

IX.- RESUMEN ACUERDOS.

- Se aprueba por unanimidad de los Consejeros Nacionales presentes la creación del “Reglamento para nominación y entrega del premio Paulina Starr”.
- se aprueba por unanimidad de los Consejeros Nacionales presentes la aprobación del Calendario Sesiones segundo semestre año 2021 recién expuesto.
- Con motivo de la aprobación del “Reglamento de gastos de Consejeros Nacionales y Regionales” se acuerda de manera unánime posponer hasta que se constituya el nuevo Consejo Nacional la votación sobre reglamentar los gastos de Consejeros Nacionales y Regionales, y de ser necesario citar a una Convención Nacional para acordar el tema. Por ahora y considerando las gestiones gremiales que ya ha realizado el Presidente Nacional, se aprueba la devolución de sus gastos asociados a la realización de tales actividades en lo transcurrido del presente año contando con la debida aprobación de Tesorería Nacional.
- Se aprueba por unanimidad de los Consejeros presentes que el Consejero Nacional, Dr. Claudio Venegas, actúe como Secretario Regional suplente con motivo de las elecciones de Consejeros Regionales en el Consejo Regional Antofagasta.
- Se acuerda por la unanimidad de los Consejeros Nacionales presentes encomendar al Departamento de Atención Privada que indique preguntas para realizar encuesta, la entregue a comunicaciones y en base a las respuestas genere plan de acción sobre necesidades de los colegas que se desempeñan en esta área.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las 21:50 horas, agradeciéndose la asistencia de los/as consejeros/as.